

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 23 de abril de 2008.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud laboral de fecha 7 de abril de 2008.

Vista el acta de infracción núm. 143/03 y el procedimiento sancionador núm. SL-21/03, seguido a la empresa Construmir 1028 SL., cuya tramitación se halla suspendida mediante providencia de 3 de abril de 2003 y considerando que habiendo sido notificada por el órgano Judicial competente la firmeza de la Resolución judicial, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Proyectos de Investigación en Medicina del Deporte que no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de subvenciones, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para Proyectos de Investigación en Medicina del Deporte, este Centro Andaluz de Medicina del Deporte hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de abril de 2008 del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Proyectos de Investigación en Medicina del Deporte que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, y en el de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la

publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes que se citan, presentadas a la convocatoria de subvenciones para la Investigación en Medicina del Deporte correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOJA núm. 243 de 12 de diciembre de 2007), este Centro Andaluz de Medicina del Deporte hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de abril de 2008 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en los tabloneros de anuncios de este Centro Andaluz de Medicina del Deporte y en el de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6(PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en mate-

ria de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008) con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Conserjería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora 42, Edificio Múltiples, 8.ª Planta, de Málaga, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de abril de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de expediente sancionador CO-SN-AL-0004/2008, seguido contra doña Rachida Boulouades, con establecimiento comercial denominado «Marbella» con domicilio en Paseo de Almería, 45, de Almería.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente Sancionador CO-SN-AL-0004/2008, seguido contra doña Rachida Boulouades, con establecimiento comercial denominado «Marbella» con domicilio en Paseo de Almería, 45 de Almería, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicho acuerdo podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Gerona, 18, de Almería.

Almería, 21 de abril de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 24 de abril de 2008, de la Delegación de Provincial de Huelva, por el que se publica Resolución de 3 de marzo de 2008, de denegación de subvención en materia de Comercio y Artesanía modalidad 2 (PYM).

Expediente: PYMEXP07 EH2101 2008/118.
Interesado: Don Alejandro Antonello Zapata.
Acto notificado: Resolución de Denegación.

Intentada sin efecto, la notificación de la Resolución de denegación citada anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida

Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15.ª planta de Huelva.

Huelva, 24 de abril de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), correspondientes a la provincia de Sevilla para la campaña 2007/2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2007, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Delegado, José Núñez Casaus.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos integrados en Agricultura (ATRIAs), y se convocan para 2007.

Finalidad:

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.15.00.772.13.71B.0.2006
1.1.16.00.15.00.782.13.71B.9.2006
0.1.16.00.18.00.772.17.71B.6
1.1.16.00.11.00.772.05.71B.6.2006
1.1.16.00.11.00.782.05.71B.5.2006

Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos de remanentes del anterior periodo de programación, correspondientes al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y los fondos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA LA CAMPAÑA 2007/2008

Entidad beneficiaria e importe: